

SELO QUARTO, QUARENTA
 Y MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVENTA
 Y SEIS.

do enteronemia por mano de Dn Gregorio Josef
 se apra cuenta de las contribuciones de esta villa
 y havran aplicado los siete mil quatrocientos
 treinta y seis y seis mar. por fin de pago de la
 año de Noventa y cinco proximo, y los quarenta
 y siete mil ochenta y cinco y veinte mar. a
 cuenta de la presente año. segun se manifiesta
 por la relacion antecedente de la explicacion
 de las cuentas de pago. con las de las prevenciones
 que en dicho oficio se hacen y la que se contiene
 en la de la entrega de los siete mil quatro
 cientos treinta y seis y seis mar. de la año anterior
 de ver elha con caudal cobrado por su merced. con
 respondiente al presente año. adicionada en el
 dho oficio, con la de que se retenga en su poder
 asta que se satisfagan por los que los estubie
 ren deviendo, a premiandolos a ello por todo lo que
 se dno. sin distincion de personas. para lo qual ade
 mas de las facultades que su merced expresa tener
 su merced. to dar las necesarias, le confiere las su
 yas, para que remitido a enteronemia el mencionado
 resto se alavare de cubrir los dos tercios de
 presente, y veder parte la otra de pago Equiba
 lente. En cuya conveniencia su merced pidio Infor
 me en el Cavildo de las Personas en quien para